DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-7453
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2014ER16162

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: GERSON PAUL SALAZAR MONTAGUTH				**SOLICITANTE**					
COE	23	**MOVIL**	7	Clementina Cruz - Comunidad					
FECHA	2 de Septiembre de 2014	**HORA**	16:15	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.					
DIRECCIÓN	Calle 163B No. 1B-30 IN 4			**ÁREA DIRECTA**	70 m²				
BARRIO	Desarrollo Arauquita	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			9				
UPZ	11 - San Cristóbal Norte	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	7		
LOCALIDAD	1 - Usaquén	**PREDIOS EVALUADOS**			1				
CHIP	----------	**OFICIO REMISORIO**			CR-18616				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

En atención al radicado de la referencia en el cual solicita visita técnica al predio de la Calle 163B No. 1B-30 IN 4, ya que las condiciones de estabilidad y del terreno han empeorado, presenta humedad y ha aumentado las grietas; me permito informarle lo siguiente:

El Desarrollo Arauquita, Localidad de Usaquén, se encuentra en trámite de legalización por parte de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital), para lo cual el Fondo de Prevención y atención de Emergencias – FOPAE, hoy Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido los conceptos técnicos de riesgos CT-3299 del 9 de diciembre de 1998, CT-3814 del 31 de octubre de 2002 y CT-4978 del 15 de agosto de 2007; este último actualiza y reemplaza el CT-3814. El Concepto

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Técnico CT-4978 del 13 de Agosto de 2007, se elabora con el fin de ajustar la cartografía entregada al FOPAE por la Secretaría Distrital de Planeación SDP, con la delimitación de zonas de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa, y en el cual se establece que el predio localizado en la Calle 163B No. 1B-30 IN 4 del Desarrollo Arauquita de la Localidad de Usaquén, presenta una Clasificación y Zonificación de Amenaza Media y una Clasificación y Categorización de Riesgo Medio por Fenómenos de Remoción en Masa; razón por la cual, para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el mismo, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste barrio, por la Secretaría Distrital de Planeación SDP, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

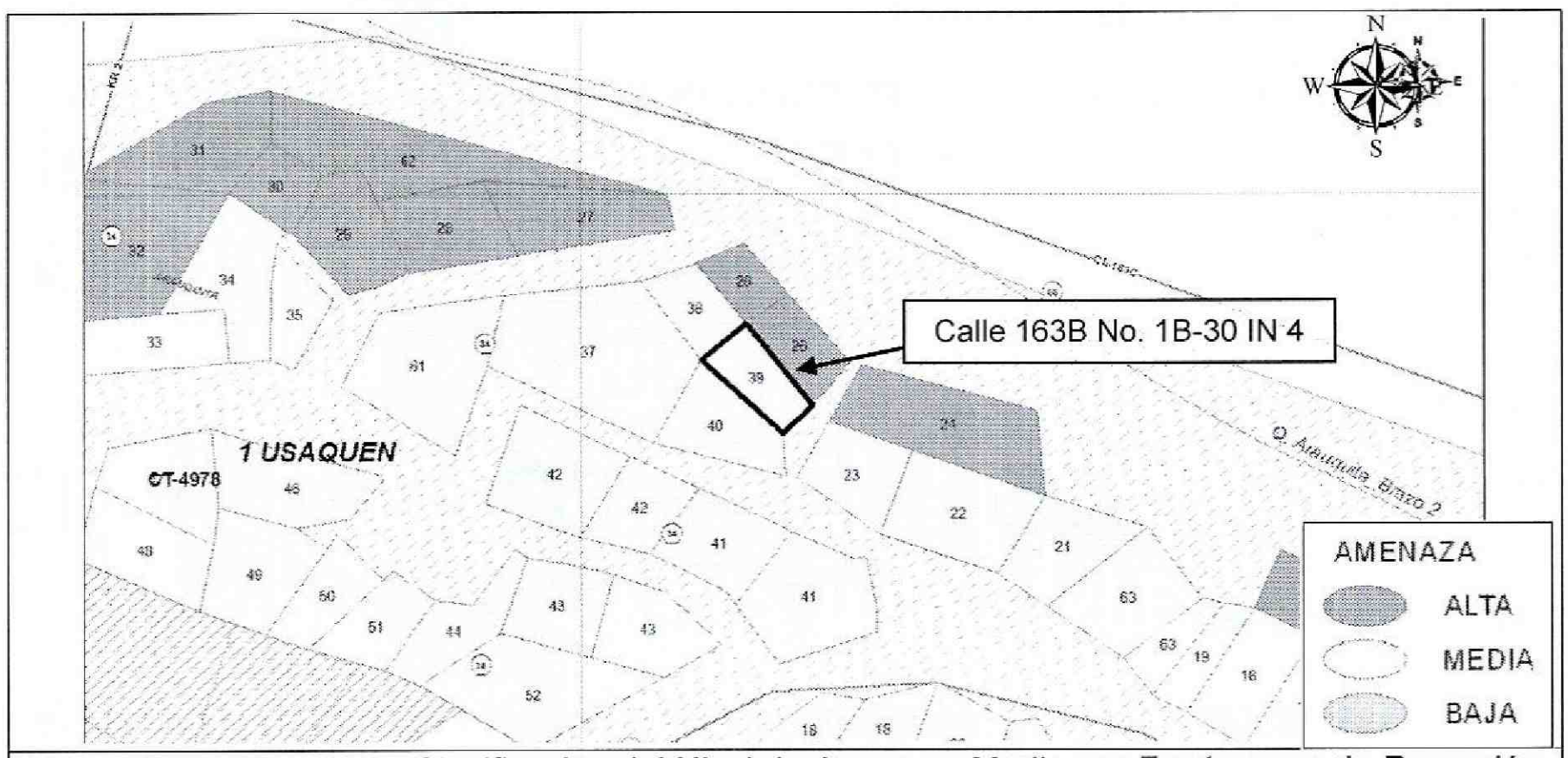


Figura 1. Localización y Clasificación del Nivel de Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa del predio de la Calle 163B No. 1B-30 IN 4, según Concepto Técnico CT-4978.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

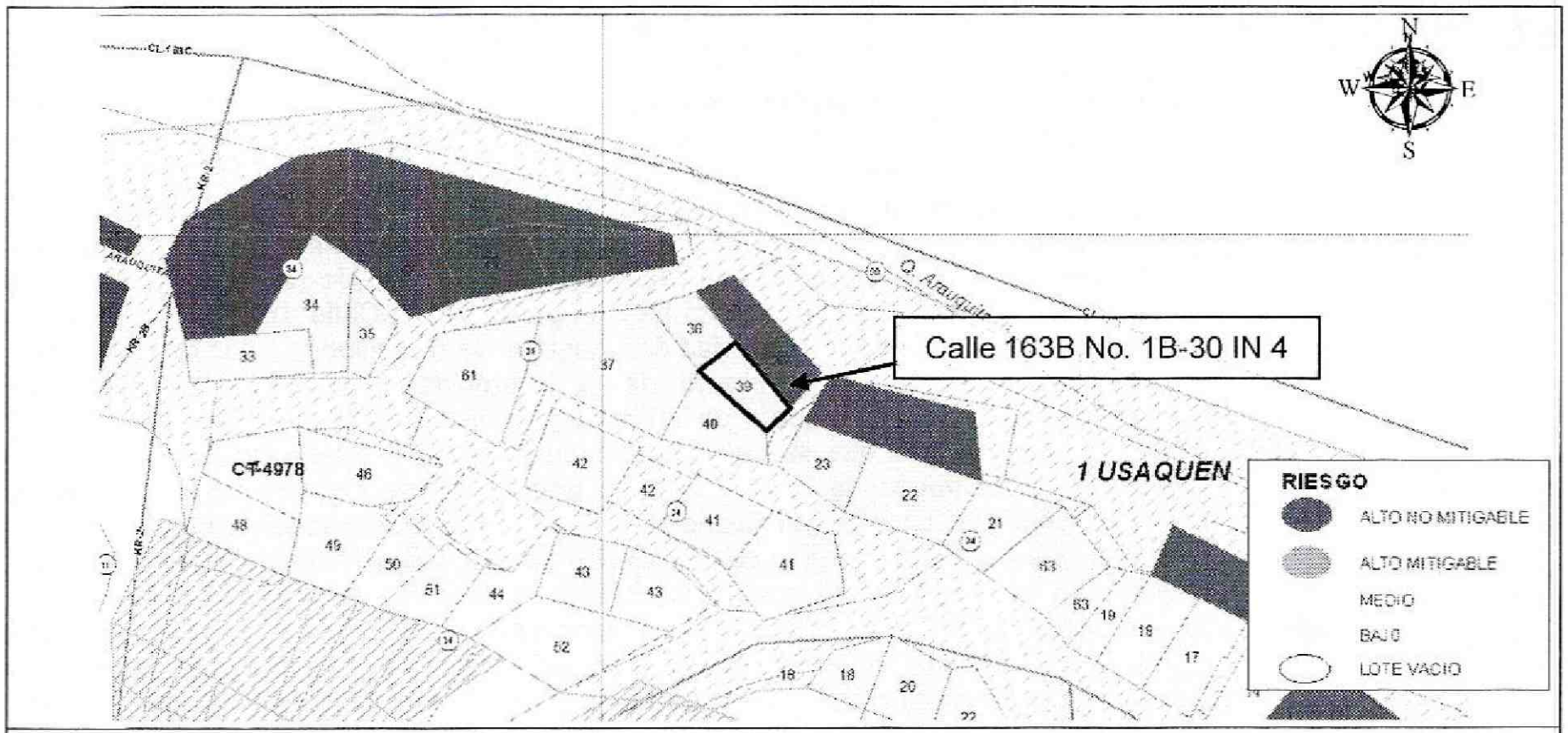


Figura 2. Localización y Clasificación del Nivel de Riesgo Medio por Fenómenos de Remoción en Masa del predio de la Calle 163B No. 1B-30 IN 4, según Concepto Técnico CT-4978.

De igual manera, el Fondo de Prevención y atención de Emergencias – FOPAE, hoy Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en atención a solicitudes por evento de emergencia, solicitud por radicado y actividades de apoyo institucional, ha emitido múltiples Diagnósticos Técnicos y Respuestas Oficiales como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada en el predio de la Calle 163B No. 1B-30 IN 4 del Desarrollo Arauquita de la Localidad de Usaquén; documento que se relaciona a continuación en la Tabla 1 y que pueden ser consultado en la página Web www.sire.gov.co.

Tabla 1: Relación de Respuesta Oficial emitida para el predio de la Calle 163B No. 1B-30 IN 4 del Desarrollo Arauquita de la Localidad de Usaquén, por parte del Fondo de Prevención y atención de Emergencias – FOPAE, hoy Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

No	DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES
1	RO-70019	Abril-2014	El día 9 de Abril de 2014, en atención al radicado de la referencia, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, realizó visita técnica al predio de la Calle 163B No. 1B-30 IN 4 del Desarrollo Arauquita de la Localidad de Usaquén, observando que el mismo se encuentra ubicado en la parte media de una ladera de pendiente moderada (β=20°), con vías de acceso en material de rodadura sin sistemas de drenaje, cuyas viviendas se encuentran construidas en forma escalonada, dadas las características topográficas del terreno, por lo que es probable que para el emplazamiento de estas se hayan implementado taludes de corte y/o relleno los cuales con base en la inspección visual no es posible precisar si cuenta con medidas de estabilización y/o contención y donde no se observaron sistemas para el manejo de drenajes superficial y subsuperficial. De la inspección visual realizada en el predio anteriormente mencionado, se identifica una vivienda de un (1) nivel, construida en mampostería combinada (bloque estructural y ladrillo tolete), placas de contrapiso en concreto y cubierta de teja de zinc, soportada por un entramado de madera que a su vez descansa sobre los elementos de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

No	DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES
			cerramiento perimetral de la misma. Dicha construcción evidencia algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente por ausencia de viga de coronación, haciéndola vulnerable ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros). Sin embargo no se observaron fisuras, deformaciones u otro tipo de patología que indiquen compromiso en la estabilidad estructural de la vivienda en comento en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, pero que ante la acción de cargas dinámicas (sismos, otros) puede presentar afectaciones de consideración. Se recomienda en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Calle 163B No. 1B-30 IN 4 del Desarrollo Arauquita de la Localidad de Usaquén, se recomienda a los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la referencia, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso. Asi mismo se recomienda a los habitantes y/o responsables del predio de la Calle 163B No. 1B-30 IN 4 del Desarrollo Arauquita de la Localidad de Usaquén, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Los días 2 y 9 de Septiembre de 2014, en atención al radicado 2014ER16162, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 163B No. 1B-30 IN 4 del Desarrollo Arauquita de la Localidad de Usaquén, observando que el mismo se encuentra ubicado en la parte media de una ladera de pendiente moderada (β=20°), con vías de acceso en material de rodadura sin sistemas de drenaje, cuyas viviendas se encuentran construidas en forma escalonada, dadas las características topográficas del terreno, por lo que es probable que para el emplazamiento de estas se hayan implementado taludes de corte y/o relleno los cuales con base en la inspección visual no es posible precisar si cuenta con medidas de estabilización y/o contención y donde no se observaron sistemas para el manejo de drenajes superficial y subsuperficial. El ingreso al predio no se pudo realizar, ya que tras múltiples intentos nadie atendió el llamado a la puerta. Igualmente se hizo llamado al celular, concertando una cita con la peticionaria, pero la misma no se encontraba a la hora programada, por lo anterior se procede a realizar la inspección desde el exterior.

De la inspección visual realizada en el predio anteriormente mencionado, se identifica una vivienda de un (1) nivel, construida en mampostería combinada (bloque estructural y ladrillo tolete), placas de contrapiso en concreto y cubierta de teja de zinc, soportada por un entramado de madera que a su vez descansa sobre los elementos de cerramiento perimetral de la misma y donde se evidencia algunas deficiencias

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

constructivas relacionadas principalmente por la ausencia de elemento de confinamiento tipo columnas y vigas, haciéndola vulnerable ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros).

Por otra parte, hacia el costado suroccidental del predio se observó una cuneta para evacuar las aguas lluvias y las aguas provenientes de los predios que se encuentran en la parte alta de la ladera y así mismo se observó humedad en el muro de cerramiento del mismo costado, dicha humedad en el muro de cerramiento posiblemente este asociado a la falta de adecuadas medidas para el manera de aguas superficiales y subsuperficiales.

Así mismo y según la inspección visual de la fachada y demás costados visibles de la vivienda no se observaron fisuras, grietas deformaciones u otro tipo de patología que indiquen compromiso en la estabilidad estructural de la vivienda en comento en la actualidad bajo cargas normales de servicio, pero es probable que las construcciones puedan presentar algunas afectaciones ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros), debido a las deficiencias constructivas evidenciadas. Así mismo se le recuerda acatar las recomendaciones impartidas en el RO-70019 de Abril de 2014

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

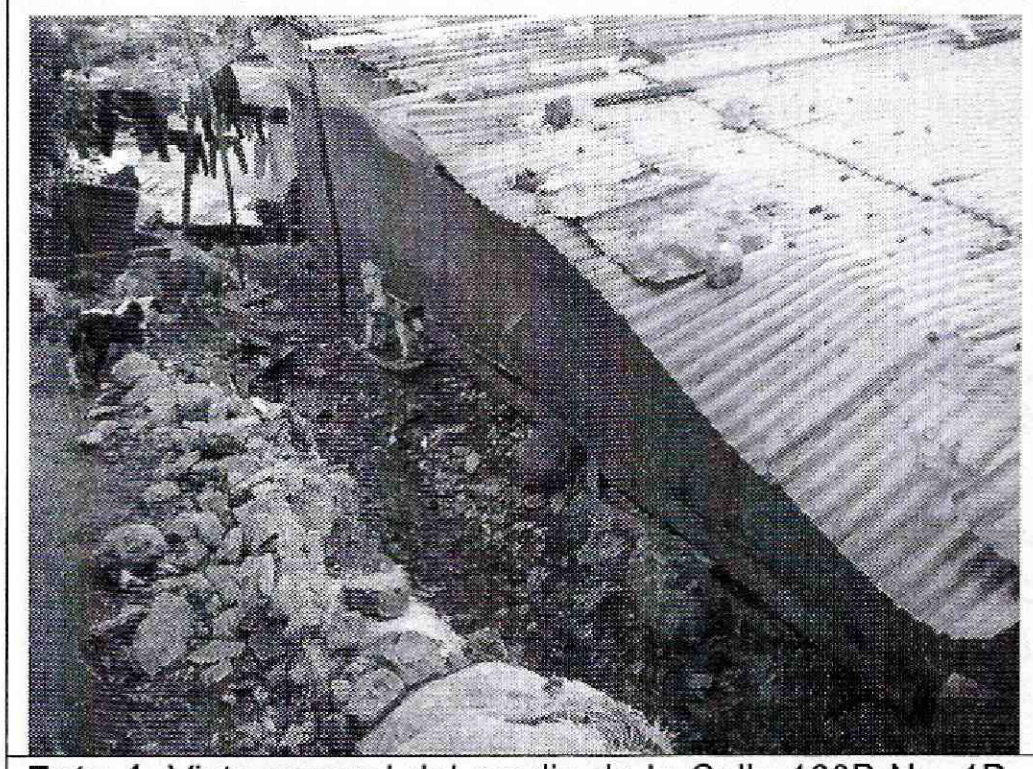


Foto 1. Vista general del predio de la Calle 163B No. 1B-30 IN 4 del Desarrollo Arauquita de la Localidad de Usaquén.

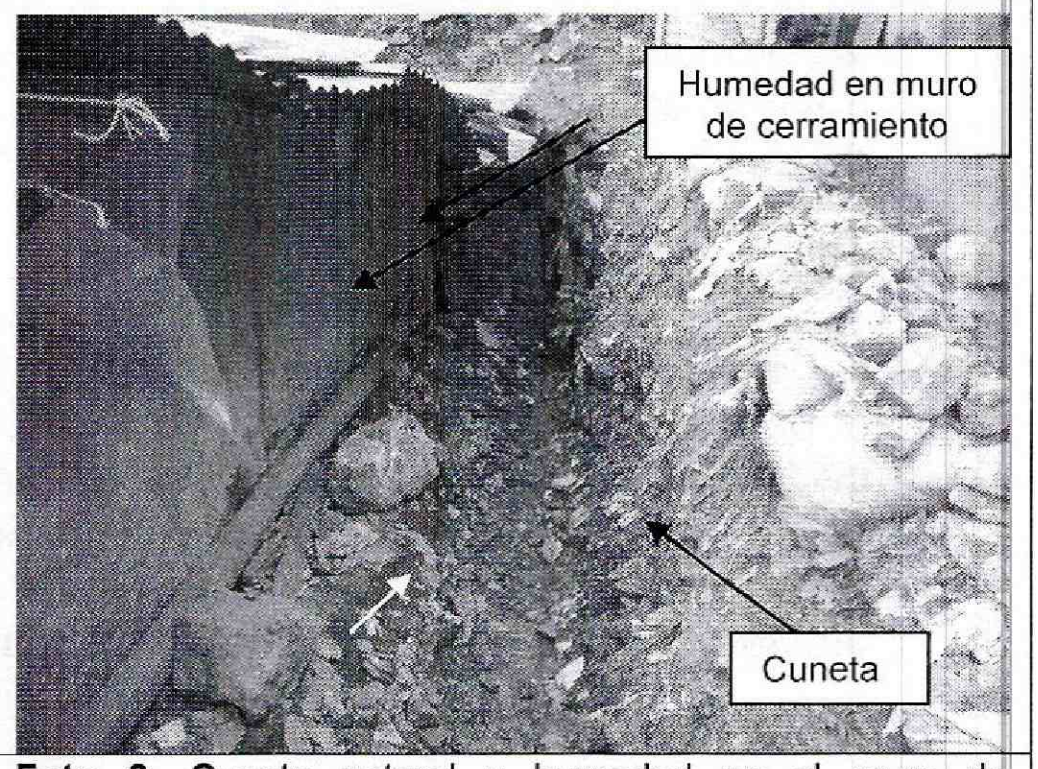


Foto 2. Cuneta natural y humedad en el muro de cerramiento ubicado al costado suroccidental del predio de la Calle 163B No. 1B-30 IN 4 del Desarrollo Arauquita de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Clementina Cruz	Calle 81A Sur # 18D-85	4	2	2	La vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elemento de confinamiento tipo de viga de coronación y se observa humedad en el muro de cerramiento ubicado al costado suroccidental del predio.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños -- Sin Información

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Al no realizar un mantenimiento preventivo y correctivo de la vivienda, la misma puede presentar un deterioro en su estructura, las cuales pueden llegar a comprometer la funcionalidad y estabilidad estructural de las mismas

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 2 y 9 de Septiembre de 2014, inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda emplazadas en el predio con nomenclatura Calle 163B No. 1B-30 IN 4 del Desarrollo Arauquita de la Localidad de Usaquén.

9. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad de la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Calle 163B No. 1B-30 IN 4 del Desarrollo Arauquita de la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad bajo cargas normales de servicio, ni por las deficiencias constructivas identificadas ni por la humedad evidenciada, pero es probable que las construcciones puedan presentar algunas afectaciones ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros).

10. ADVERTENCIA

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo,

garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que la situación se presenta en un predio privado, el Fondo de Prevención y atención de Emergencias – FOPAE, hoy Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que las reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Calle 163B No. 1B-30 IN 4 del Desarrollo Arauquita de la Localidad de Usaquén, se recomienda al responsable de la vivienda, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y reforzamiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Se recomienda a los habitantes y/o responsables del predio de la Calle 163B No. 1B-30 IN 4 del Desarrollo Arauquita de la Localidad de Usaquén, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente informe técnico, con el objeto de proteger la integridad física y patrimonio de los responsables del predio de la Calle 163B No. 1B-30 IN 4 del Desarrollo Arauquita de la Localidad de Usaquén.

12. APROBACIONES

12.1 Elaboró
Firma: Nombre: Gerson Paul Salazar Montaguth Profesión: Ingeniero Civil MP: 54202177893 NTS
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
12.2 Reviso
TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co